

2

SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO NORMA ISO 37001 COMO PROPUESTA DE VALOR A LAS ORGANIZACIONES

Jairo Guarín Echeverri¹

Resumen

El soborno, el fraude y la corrupción son conceptos que están inmersos y mezclados en nuestro entorno y que afectan la sostenibilidad de las organizaciones públicas y privadas; además, afecta a las organizaciones o empresas nacientes, generando resultados funestos en la gestión, gerenciamiento y la sostenibilidad de estas. Dichos conceptos en su aplicación afectan de manera indiscriminada a las nuevas pymes, donde influye la gestión de los responsables de la toma de decisiones y de las partes interesadas. Se hace un análisis de los conceptos y cómo influye la Norma ISO 37001:2016 en resolver esta problemática. El estudio propone una investigación sobre la forma como afecta la implementación de un Sistema de Gestión Anti-soborno (SGAs) a las startups, nuevas empresas y también para las que están establecidas, donde cada emprendimiento u organización puede darle su alcance y enfoque de acuerdo con su actividad económica. El objetivo es proponer que los investigadores y docentes en el área de emprendimiento estén estructurados y perfilados en este conocimiento, para ofrecer modelos de protección a toda idea de negocio o plan de negocio u organización establecida y que diseñen desde un comienzo para blindarse con la Norma ISO 37000:2016 contra la corrupción y el soborno. Esta investigación se justifica porque cada vez se permea más nuestra sociedad con actos de soborno y corrupción, siendo nuestro país uno de los que tienen los

¹ Docente e investigador FCAC-UNAC. PhD(e) Administración, MBA & Mg(c) Ciencias Administrativas, Especialista Alta Gerencia y Administrador de Empresas. Correo: docente.jhguarin@unac.edu.co

índices más altos de corrupción a nivel mundial en todos los estamentos. Se concluye que los emprendedores tendrán mayor oportunidad para que sus proyectos que sean más sostenibles, le den a la propuesta de valor un mayor impacto en innovación social. La UNAC, con su Unidad de Emprendimiento, tiene la oportunidad de ser una de las primeras Instituciones de Educación Superior (IES) en certificarse en la ISO 37.001:2016, lo cual le daría una ventaja competitiva y un valor agregado a su cadena de valor, para crear y generar nuevos productos y herramientas estratégicas.

Palabras clave

Sistema de Gestión, soborno, corrupción, ISO 37001:2016.

Abstract

Bribery, fraud and corruption are concepts that are immersed and mixed in our environment and that affect the sustainability of public and private organizations, in addition, it affects emerging organizations or companies, generating disastrous results in management, management and sustainability of this. These concepts in their application affect indiscriminately new SMEs, where the management of decision-makers and stakeholders influences. By making an analysis of the concepts and how the ISO 37001:20016 standard influences solving this problem. The study proposes an investigation that positively affects the implementation of an Anti-bribery Management System (SGAs) for startups, new companies and also for those that are established, where each enterprise or organization can give it its scope and focus according to its economic activity. The objective is to propose that researchers and teachers in the area of entrepreneurship be structured and profiled in this knowledge to offer protection models for any business idea or business plan or established organization and that they design from the beginning to be protected by the ISO standard. 37000:2016 against corruption and bribery. This investigation is justified because our society is increasingly permeated with acts of bribery and corruption, with our country being one of the highest rates of corruption worldwide in all sectors. It is concluded that entrepreneurs will have a greater opportunity to make their projects more sustainable, giving the value proposition a greater impact on social innovation. The

university with its Entrepreneurship Unit has the opportunity to be one of the first Higher Education Institutions (HEI) to become certified in ISO 37.001: 2016, which gives it a competitive advantage and gives added value to its Value Chain to create and generate new products and strategic tools.

Keywords

Management System, bribery, corruption, ISO 37001:2016.

INTRODUCCIÓN

Los investigadores y docentes en el área de emprendimiento deben estar perfilados a ofrecer propuestas de blindaje o protección con un Sistema de Gestión Anti-soborno (SGAs), a toda idea de negocio o plan de negocio que se estructure para la creación de nuevas empresas, como lo plantean Malesky et al. (2020, p. 3): “La corrupción colusoria, la propia regulación puede ser alterada por un pago de soborno. Por ejemplo, las empresas existentes pueden pagar para aumentar la carga de las regulaciones de registro para crear barreras de entrada para nuevas empresas”. Esto lleva a que el soborno y la corrupción aumenten los costos comerciales innecesarios y causará ineficiencia a toda empresa, como lo expresan Wu & Meeks (2020). Esta práctica ha llevado a permear más a nuestra sociedad en actos delictivos, siendo nuestro país uno de los que tienen los índices más altos de corrupción a nivel mundial, en organizaciones empresariales, ya sean privadas o públicas; este fenómeno tiene cantidades de elementos o variables para penetrar en las diferentes instituciones u organizaciones; se requieren herramientas para combatir dicha corrupción. Sánchez (2015, p. 16) afirma que “La cantidad de factores que contribuyen a una cultura de corrupción son tan variados y complejos que se vuelve difícil encontrar o generar una receta única”.

La corrupción y el soborno afectan desde los inicios la creación de nuevas empresas en Colombia y esta corrupción está correlacionada con el nivel de desarrollo, el monto de la deuda pública, el balance en cuenta corriente y un indicador de la inestabilidad macroeconómica; lo destaca el Banco Interamericano de Desarrollo (2017), y añade

Panizza (2017, p. 5): “La corrupción suele definirse como el abuso del poder otorgado para obtener beneficios privados”. Esto explica por qué es tan difícil fundar empresas en Colombia; Transparencia Internacional anota que somos un país con los índices más altos en corrupción y soborno, y lo expone en su comunicado 001-2019: “El país cae de 37 a 36 puntos sobre 100 en corrupción y desciende del puesto 96 al 99 entre 180 países cubiertos por la medición”. La explicación de lo anterior, según Ashyrov y Masso (2020) se refiere a que la división de los países en función de la media de Índice de Percepción de Corrupción, producido por Transparencia Internacional, para el ranking es más bajo (o más alto) que la media, y es visto como un país con corrupción de alto (bajo) nivel. (Ver figura 1).

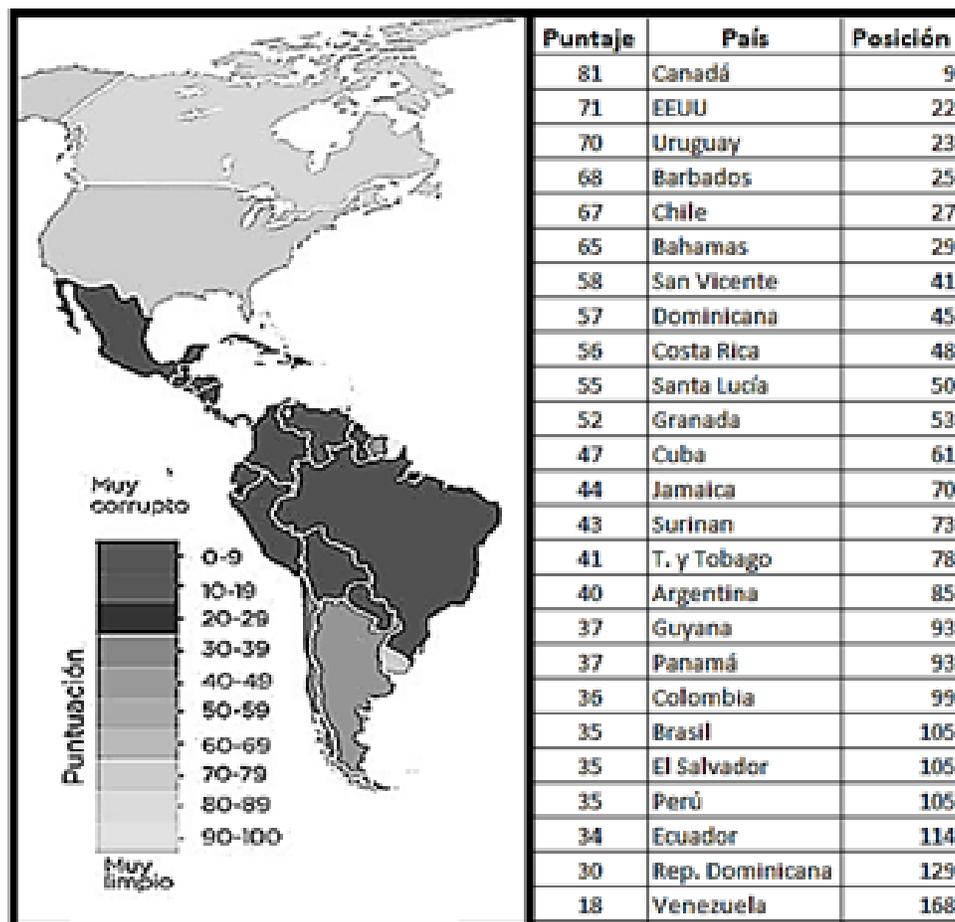


Figura 1. Adaptada por el autor de la página Transparencia Internacional 2019.

2. DESARROLLO

2.1. EL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

El concepto de corrupción ha tenido un sinnúmero de definiciones desde la antigüedad hasta nuestros tiempos; se encuentran diferentes conceptos de acuerdo con el país y su cultura; esta conclusión también la manifiesta Jain (2019, p. 2): “Definir y medir la corrupción con fines de investigación es difícil debido a su naturaleza oculta”. Esto hace que el concepto de corrupción sea tan divergente y que Castillo (2003, p. 11) exprese: “[...] dar una definición ampliamente aceptada de corrupción y soborno apunta no sólo a un problema epistemológico, sino más aún a un límite en el lenguaje que hace recomendable abandonar la pretensión de alcanzar definiciones completas y sustituirlas”.

Para esta investigación se utilizan datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como también los datos de la hibridación del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) emitido por Transparency International y el Índice de Control de la Corrupción (CCI) del Banco Mundial; esta es la recomendación de Trung (2020, p. 6), cuando propone que “Estas medidas híbridas son índices compuestos creados a partir de diferentes fuentes de información relacionada con la corrupción que reflejan medidas internas y externas”.

Transparencia Internacional (2009) señala que el soborno consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones, etc.) y que la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca. Ver también “corrupción a gran escala”, “actos de corrupción menores” y “corrupción política”.

Este problema de soborno y corrupción está permeando no solo a las grandes empresas, sino también a las pymes y a aquellas que están naciendo. Gago et al (2020) sostienen que la eliminación de la corrupción puede ayudar a las empresas a mejorar

su desempeño financiero, pero Klitgaard (2011, p. 33) afirma que “la corrupción florece cuando alguien tiene poder de monopolio sobre un bien o servicio y tiene la discreción para decidir cuánto recibe y donde la rendición de cuentas y la transparencia son débiles”. Lo anterior lo resume Trinchera (2020, p. 51) en la forma siguiente: “Los beneficios económicos son la razón principal para dar o aceptar un soborno”.

2.2. LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LAS IES

En un panorama de muchos escándalos de la ética y de la justicia, se ve que siguen dejando muchas corporaciones y organizaciones dañadas; profesionales y estudiantes en la ruina financiera, en sus inicios como empresarios, como también una sociedad escéptica ante sus instituciones comerciales y estatales, lo cual se refleja en Colombia en todas las actividades económicas, por lo que Houque et al. (2020, p. 2) manifiestan que “Un sistema de justicia injusto erosionará la confianza del público y puede permitir que los delincuentes potenciales o existentes exploten las debilidades del sistema para su beneficio personal”.

Lo anterior deja una reflexión para las IES, donde deben de preguntarse qué papel pueden jugar en estos escándalos éticos y qué papel deben tener en la gestión de la educación, para que generen una calidad y satisfacción de las comunidades, porque existen resultados y datos suficientes que indican las razones de los pagos informales (soborno) y que estos tienen diferentes correlaciones negativas con la satisfacción, y que la gente no ha aceptado el soborno como algo normal, como lo argumenta Hinks (2020).

La corrupción y el soborno en sus distintas facetas se han convertido en una enfermedad que afecta a todos los estratos socio-económicos y que conlleva diferentes consecuencias que se deben visibilizar a todas las partes interesadas, puesto que en la actualidad se ha convertido en el principal problema que más preocupa a los colombianos, porque está impregnando tanto a las entidades públicas como a las privadas; desde el empleado de menor rango hasta los más altos cargos corporativos, gubernamentales y eclesiásticos (siendo la mayoría cristianos católicos y protestantes). En el Diccionario bíblico Certeza, Bruce (1996, p. 286) manifiesta una analogía con la corrupción; cita Romanos 8:21, donde se usa “en relación con la tendencia del universo material a cambiar

y a deteriorarse”, y complementa que corrupción se utiliza en sentido de descomposición, citando a Reina Valera (1983, p. 1.048), con Hechos 2:27: “Porque no dejarás mi alma en el Hades, ni permitirás que tu santo vea corrupción”.

La corrupción por su naturaleza no es un fenómeno directamente observable, pero sí existen unas mediciones por la percepción de los ciudadanos de sus instituciones, como los dineros que se pierden en contratos de obras públicas e ineficiencia en el gasto público; medir la corrupción desde una óptica de su causa y efectos no es fácil; hay circunstancias de sus resultados y los efectos de la corrupción son tan multivariados como sus formas de medición. Lo anterior hace que las IES deban proponer nuevos modelos de medición más eficientes, e indicadores de transparencia, como señalan Monforte et al. (2016, p. 9): “Las escuelas de negocios en el mundo han iniciado un proceso de evolución en los planes de estudios, de modo que proporcionen las herramientas para que sus egresados sean capaces de llevar a cabo una gestión basada en una reflexión ética sobre el actual modelo económico de desarrollo”.

2.3. INICIOS Y MEDICIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En Colombia, las tres ramas del poder público están impregnadas de corrupción, partiendo de los que son elegidos por votación como sus votantes, al no cumplir mandatos ni leyes divinas, como se observa en Deuteronomio 16:18, en la Versión Reina-Valera (2007, p. 166): “Jueces y oficiales pondrás en todas las ciudades que el Señor tu Dios te dará en tus tribus, los cuales juzgarán al pueblo con justo juicio”.

Si se observa desde el campo teológico, cuando se habla de corrupción se halla que este mal existe desde antes de la creación del mundo; la Biblia narra en Ezequiel 28:17: “Se enaltecíó tu corazón a causa de tu hermosura, corrompiste tu sabiduría a causa de tu esplendor; yo te he arrojado por tierra; delante de los reyes te he puesto por espectáculo”. Lucifer tiene su caída, que fue ocasionada por querer apropiarse de la gloria de Dios, y es llevada la corrupción en tiempos de la creación con la caída del hombre y su pecado, en el engaño que tuvo por parte de Satanás.

Si trasladamos estos conceptos a la antigua Babilonia, la corrupción no ha sido

ajena a otras culturas antiguas; manifiestan Franco (1962, p. 335) y Cruveilhier (1938, p. 48) que entre los años 2340 y 2350 antes de Cristo se tiene el Código Hammurabi, que en su Ley 5 prescribe:

Si un juez juzgó un juicio, decidió la decisión, tiene un documento redactado, sellado, y luego cambió su juicio este juez será condenado por haber cometido esta falta y será sometido a dos castigos severos: tendrá que pagar hasta 12 veces lo que se reclama en el juicio y será removido pública y definitivamente de sus funciones judiciales.

La historia de la corrupción tiene grandes volúmenes, y se ha escrito para instruir, por grandes filósofos como Sócrates (s.V a.C.), San Agustín (s. IV d.C.), Kant (s. XVIII d.C.), entre muchos otros, con textos complejos de este tema de la ética y un buen discernimiento; así lo expresa Kant (2015, p. 84):

El entendimiento yerra si no está bien instruido en el discernimiento de la acción, con lo cual la acción será moralmente imperfecta; no obstante, la corrupción o maldad de la acción no estriba en el juicio, ni tampoco en el entendimiento, sino que depende del móvil de la voluntad.

La complejidad de este tema de la corrupción en sus diversas manifestaciones (incluido el soborno), es común en todas partes, aun en muchos países desarrollados, según aducen Mohamadi et al. (2020), lo que lleva a los investigadores a crear ecuaciones contra la corrupción con ciertas condiciones estructurales que la hacen más propicia. Tales condiciones pueden ser formuladas a partir de lo que se ha llamado la “ecuación básica” de la corrupción (Klitgaard, 1988, pp. 74-75) y la ecuación de Chaves (2011), que denomina corrupción y antídoto. Tales ecuaciones han sido utilizadas para crear herramientas (ver Tabla 1):

Tabla 1
Ecuaciones.

Robert Klitgaard (1988)	José Ramón Chaves García (2011)
<p>Ecuación: $C=M+D-A$</p> <p>Se representa corrupción con (C), donde es igual a monopolio de la decisión (M) más discrecionalidad (D) menos rendición de cuentas (A), y nos dice el autor de la fórmula que el nivel sistémico de corrupción de una sociedad es: C: la corrupción, el cual, como se desprende, dependerá directamente del poder de los funcionarios públicos (M), así como del grado de discrecionalidad de las normas y leyes regulatorias para la rendición de cuentas por parte de los organismos de control del Estado, la sociedad civil y el periodismo crítico (DR), e inversamente proporcional a la transparencia y responsabilidad de los mandantes (TR). A partir de la la ecuación 1, su pedagógica correspondencia semántica entendida como: «Corrupción es igual a monopolio más Discrecionalidad (Regulatoria) menos Responsabilidad (Transparencia)».</p>	<p>Ecuación: $K=(I+ N) \times C$</p> <p>Corrupción = (Inmoralidad del sujeto + las normas jurídicas imperfectas) x contexto político degradado.</p> <p>Comentario de Chaves: “Es corrupto quien puede (las normas jurídicas sobre controles tienen agujeros como el queso gruyere), si además quiere (las normas morales no le frenan para abusar de los dineros públicos), y si recibe el estímulo de un contexto político relajado. En consecuencia, para evitar el resultado de la corrupción habría que actuar sobre los parámetros que la incrementan”.</p>

Fuente: Elaborada por el autor, de acuerdo con Klitgaard (1988) y Chávez (2011).

Lord (2020, p. 3) destaca que “El gobierno del Reino Unido declaró que la corrupción es una amenaza para la prosperidad y seguridad nacional del Reino Unido, tanto en casa como en el extranjero”. Esta ratificación de tal gobierno hace ver que las organizaciones públicas, privadas o mixtas se enfrentan a unos dilemas éticos día a día, al verse enfrentadas a una competitividad dinámica conectada a grandes cantidades de

eslabones que conforman la cadena de valor de las organizaciones del mundo; y hay componentes y situaciones que predominan en actos corruptos y de soborno, como describen Mangafić & Veselinović (2020, p. 19), en su modelo para identificar componentes que inducen a estos actos delictivos: “Los ingresos, la educación y el tipo de población desempeñan un papel importante en la predicción del comportamiento corrupto a nivel individual”. Esta realidad hace necesario que los nuevos profesionales se preparen para tener herramientas para enfrentar esta pandemia de la corrupción, y hacen que la nueva revolución industrial con sus diferentes herramientas sea de grandes oportunidades para combatirla. Los líderes de las organizaciones, como también los emprendedores, ven oportunidades en la Industria 4.0 para crear nuevas empresas y puestos de trabajo aún inexistentes, como afirma Klaus (2016, p. 6): “Esta revolución generará millones de nuevos empleos para aquellos que posean las capacidades y la formación adecuadas. Uno de los mayores desafíos para los gobiernos y las empresas es formar la fuerza laboral del futuro.” Pero las nuevas empresas no son ajenas ni están blindadas con las suficientes herramientas para combatir el flagelo de la corrupción y el soborno; deben ser construidos estos SGAs con base en los conceptos de los valores y los principios morales y la ética, o en la epistemología como teoría del conocimiento, para prevenir y protegerse de este mal que ha acompañado al hombre desde la creación del mundo; y usando la óptica bíblica. Génesis 6:12, en la Versión Reina-Valera (2007, p. 18) señala: “Y miró Dios la tierra, y he aquí que estaba corrompida; porque toda carne había corrompido su camino sobre la tierra”.

Como se viene analizando en esta investigación, o desde cualquier área o disciplina, el hombre tiene la decisión de combatir este flagelo; manifiesta Kafel (2016, p. 223) que “Para ser verdaderamente efectivo es necesario cambiar la mentalidad y la cultura de la corrupción en toda una organización. El éxito del sistema de gestión antisoborno también está relacionado con el nivel de corrupción en las organizaciones”.

2.4. SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO ISO 37001

Esta investigación toma una de las muchas herramientas existentes para combatir este mal: la ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Anti-soborno (SGAs), que data de 2016; en Colombia tiene poca aplicación y conocimiento, tanto en el entorno corporativo

como en las IES. Es evidente que las IES deberían centrarse en participar y difundir esta herramienta para tener más poder de negociación en las empresas nuevas, porque son las más sufren, principalmente por el soborno, a causa del débil poder de negociación. Expresa Nguyen (2020, p. 22) que, desde la academia y apoyándose de la Industria 4.0, “La investigación futura podría examinar otras contingencias y factores, como el nivel de avance tecnológico y/o diversificación”, como también “investigar más a fondo la discriminación que hay contra las empresas”.

La Norma ISO 37001:2016 especifica requisitos para la implementación, y orienta para establecer, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión anti-soborno, que aplica como estrategia en un mejoramiento continuo en la organización, brindando ventaja competitiva, beneficios y diferentes formas de hacer las cosas para los clientes, el mercado y la propia organización. Las empresas logran ventaja competitiva, según Porter (2003, p. 171), mediante actos de innovación, y propone que “Se debe enfocar la innovación en su sentido más amplio, que comprende tanto nuevas tecnologías como nuevo modo de hacer las cosas”.

La manera en que se conectan nuevas formas de hacer una ventaja competitiva se observan en la figura 2:



Figura 2. Nuevas formas de hacer una ventaja competitiva. Fuente: Elaborada por el autor.

La Norma ISO 37001:2016 generalmente define soborno como Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, directa o indirectamente, e independientemente de la(s) ubicación(es) [sic], en violación de la ley aplicable, como un incentivo o recompensa para una persona actuar o abstenerse de actuar en relación con el desempeño de los deberes de esa persona.

Aplica a los sectores públicos, privados, sin ánimos de lucro, todo tipo de organización o corporaciones; aun, puede ser parte de la organización, cuando algunas personas buscan un beneficio propio, como también las partes interesadas, como clientes, proveedores, ejecutivos, accionistas y la sección comercial, con regalos o donaciones.

El soborno crea grietas al Estado, asaltando el respeto por el Estado de Derecho; desvía recursos, afecta negativamente los ingresos fiscales, bloqueando el crecimiento económico y llevando al país a una incertidumbre, donde sus negocios tienen costos sobrevalorados. Según Sanyal (2020, p. 1) el soborno es presentado como “Un subconjunto del fenómeno más amplio de corrupción (por ejemplo, malversación de fondos, nepotismo, lavado de dinero, fraude, etc.) que puede existir en una sociedad”.

Anota Maggio (2019, p. 15) que un enfoque para contrarrestar este peso negativo que ataca a la administración pública no es solamente adicionar sanciones, sino tener herramientas de “prevención”.

La ISO 37001:2016 es un sistema que se aplica como herramienta solo al soborno, donde entran el fraude y la corrupción, entre otros; de allí se desprende una cadena de elementos y conceptos; además, Page (2018, p. 15) destaca que “Una de las diferencias importantes entre la corrupción personal y la institucional es que la primera requiere de motivaciones corruptas y la segunda no necesariamente, donde se tienen ejemplos como son la corrupción académica, judicial, económica y policial”.

La Norma ISO 37001 proporciona una estructura de requisitos y direcciona a un sistema de gestión diseñado a orientar a las empresas o corporaciones a prevenir, detectar y blindar contra el soborno, lo que lleva a cumplir normatividades y leyes anti-soborno; además, los compromisos voluntarios de la empresa, dependiendo del alcance que les dé la organización en sus actividades comerciales y de servicio.

Lo anterior genera la pregunta de investigación: ¿Qué conocimiento pueden aportar las IES a partir de la ISO 37001 como Sistema de Gestión Anti-soborno a proteger y blindar las organizaciones y nuevas empresas contra el soborno y la corrupción?

El objetivo es proponer que los investigadores y docentes de las IES con diferentes disciplinas, gestionen y apoyen un conocimiento con esta herramienta anti-soborno para la protección a las nuevas empresas y las ya establecidas, para protegerse de la infiltración de la corrupción y el soborno. De acuerdo con la Norma ISO 26000, para combatir la corrupción, Astanin (2020, p. 10), afirma que una empresa debe “Identificar riesgos de corrupción, introducir e implementar prácticas para combatir la corrupción, como también realizar trabajos destinados a la erradicación de corrupción entre los empleados de la compañía”.

La ISO 37001 es una herramienta ideal para combatir el soborno y la corrupción, porque cada vez permean más a nuestra sociedad, pues, como se ha señalado, nuestro país es uno de los que tienen los índices más altos de corrupción a nivel mundial, en organizaciones empresariales, ya sean privadas o públicas.

Esta investigación se justifica y es relevante porque es imprescindible alinear y aplicar las herramientas de la ISO 37001, como también los elementos que ofrece la Industria 4.0, lo cual hace que las IES tengan la oportunidad para estructurar programas y seminarios conforme a las nuevas tendencias y el big data, como apoyo para diseñar aplicaciones (software) contra este flagelo, llevando un conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener un orden establecido para un control social. Salinero (2019, p. 343) indica que este control debe “centrarse en las estrategias e instituciones que controlan el alcance del comportamiento, como la influencia de las familias, las es-

cuelas y los sistemas morales que conducen al cumplimiento con las reglas de la sociedad”. Aunque prevalece el criterio de que la corrupción cambia de acuerdo con el lugar, el tiempo y la sociedad, González (2005) plantea que “se trata de un fenómeno universal con manifestaciones particulares en cada época y en cada nación”.

2.5. LA CADENA DE VALOR, PHVA Y LA ISO 37001

La Norma ISO 37001 puede aplicarse en cualquier eslabón de la Cadena de Valor de Porter, para una mayor competitividad; consiste en una logística de entrada, operaciones, logística de salida, marketing, ventas y servicios posventa; estas actividades se dividen en actividades primarias, y actividades secundarias o de apoyo; teniendo en cuenta este aspecto, Nyaunwa (2016, p. 49) asevera que

El modelo de cadena de valor describe una serie de actividades de valor agregado que conectan las operaciones y la logística de entrada de un negocio con su logística de salida, marketing [sic], y ventas, servicios. A través del análisis de la cadena de valor que analiza todos y cada uno de los eslabones de la cadena de valor, las organizaciones o instituciones pueden rediseñar sus procesos para actualizar la cadena de valor o simplemente mejorar su competitividad, que es su eficiencia y efectividad.

Es acá donde cada organización planea estratégicamente el alcance y aplicabilidad de esta Norma Anti-soborno ISO 37001, lo cual le dará un valor agregado y blindaje contra la corrupción, y que cada periodo de tiempo según sus indicadores, aplica la fórmula PHVA (planear, hacer, verificar y actuar, ver figura 3), con el fin de ir dándole un mayor alcance y mejoramiento continuo al sistema de gestión anti-soborno.

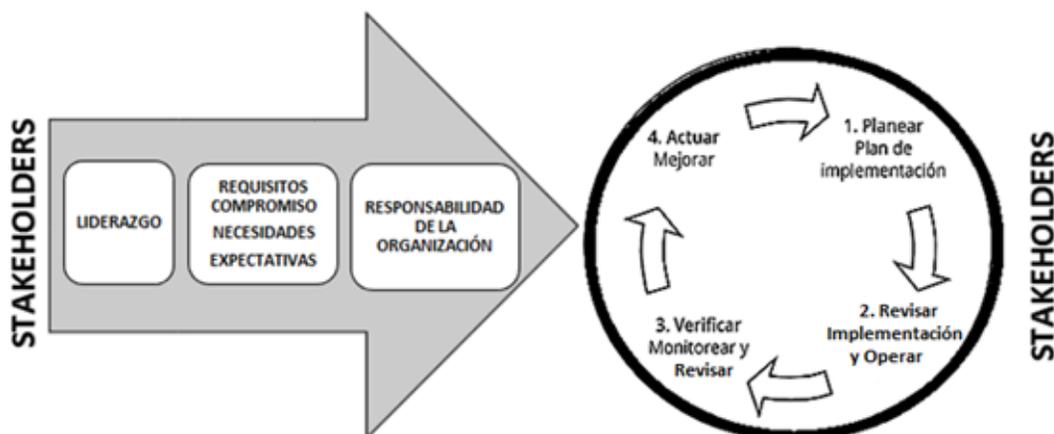


Figura 3. Aplicación del PHVA al SGA ISO 37001. Elaborada por el autor.

3. METODOLOGÍA

A través de un análisis cualitativo y descriptivo, este trabajo se efectúa desde las investigaciones de artículos científicos, con los conceptos y requisitos de los principales elementos y características de la Norma ISO 3700, como otros SGAs, y la aplicabilidad de estos sistemas de gestión para las organizaciones, donde se evalúan las características y elementos que pueden afectar los diferentes procesos y eslabones que conectan las partes interesadas y determinar en qué punto de la cadena tiene debilidades que hagan permeable en lo referente a la corrupción y el soborno. Lizarzaburu et al. (2019, p. 120) muestran lo siguiente: “Otras actividades ilegales que afectan al Estado y al sector privado son malversación de fondos, extorsión, el fraude (cibernético, consumidor y externo), pagos adelantados, ventajas en licitaciones, entre otros”.

La metodología propuesta es una revisión de literatura con características descriptivas y retrospectivas, elaborada a través de una búsqueda de documentos existentes en bases de datos de alto impacto en revistas procedentes de América Latina y el Caribe, incluidas en Scielo, Redalyc y SCOPUS, por país, por tema, palabras clave y por nombre de autores conocidos, como también a través de la lectura de títulos, y se seleccionan las publicaciones que deben ser examinadas. Se utilizan como criterios la inclusión de

bases de datos de revistas científicas de alto impacto, considerando los años de publicación que, para este caso, se tendrá presente a partir 2016 en SCOPUS, que sean el 70% de los artículos como mínimo hasta el año presente.

Como técnica y estructura, la investigación bibliográfica se hace bajo una previa lectura enfocada al planteamiento del problema, para luego definir los parámetros, lo que de acuerdo con Sampieri (2014, p. 349), se distingue por lo siguiente: “Un buen reporte debe demostrar que la investigación respondió con claridad al planteamiento del problema, ese es el mejor parámetro”. Posteriormente se procede a estructurar unas fichas de lectura y base de datos pertinentes para la investigación en mención, con el propósito de conocer los aportes científicos que se tienen en los SGAs y la ISO 37001:2016.

Después de una búsqueda, se procede a leer y analizar los resúmenes para obtener una información general de lo que se está buscando en cuanto a las herramientas y metodologías de los SGAs. Se hace un tamizaje de los temas y, de acuerdo con la pertinencia del tema, se pasa a la elección de los artículos que identifican la finalidad del área temática investigada.

Con la selección concluida, se recoge el material por completo, con la finalidad de proceder a la lectura previa y análisis de los conceptos y herramientas en los SGAs y la ISO 37001.

Los datos son recogidos en una matriz diseñada en Excel, que comprende un periodo comprendido entre 2016 y 2020, en la mayor parte de la información, como se relacionó anteriormente.

ISO es una organización internacional independiente y no gubernamental con sede en Ginebra, Suiza, con miembros de 163 organismos nacionales. La organización Estándar de Sistemas de Gestión Anti-soborno (ISO 37001), en octubre de 2016 emite y difunde esta Norma con el fin de ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y abordar el soborno, hacia una mejor cultura comercial ética.

Está diseñado para ayudar a una organización a establecer, implementar, mantener y mejorar un programa de cumplimiento anti-soborno.

El SGAs proporciona reglas y controles propuestos por varios países que representan una buena práctica mundial anticorrupción y que direccionan a las empresas a implementar para prevenir y detectar el soborno. Haron propone (2018, p. 496) que “Se adopten políticas anti-soborno, el nombramiento del responsable, la diligencia en proyectos y socios comerciales, la implementación de controles financieros y comerciales, y el establecimiento de procedimientos de informes e investigación, además que estas medidas sean razonables y proporcionadas”.

4. RESULTADOS

La Norma ISO 37001 fue publicada el 15 de octubre de 2016; en Colombia, por medio del ICONTEC, en noviembre de 2017 se da a conocer el denominado “Sistemas de Gestión contra el Soborno: Requisitos con Orientación para su Uso”; es una herramienta perfecta para luchar contra la corrupción por tener un uso del PHVA para una mejora continua, y se adapta a las diferentes normas y leyes de cada país; además, se puede unir a todo un Sistema de Gestión Integrado para planificar en las áreas de riesgo de la CV (ver figura 4).



Figura 4. Las áreas de riesgo de la corrupción en los eslabones de la CV tridimensional en los elementos de la sostenibilidad. Elaboración propia del autor.

La Norma ISO 37001 se aplica solo al soborno; se definen los requisitos, y proporciona directrices para orientar a la organización en lo referente a prevenir, detectar, blindar y dar respuestas al mal de la corrupción, como también cumplir la legislación colombiana en contra de la corrupción, con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se tiene en cuenta el Estatuto Anticorrupción aplicado durante el gobierno Santos (2011), con una Secretaría de Transparencia y que se implementa a toda cultura de las administraciones públicas en todo el país, a partir de la Ley 1712 de 2014; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información prescribe que “Todas las entidades deben transparentar sus procesos y darle a la comunidad toda la información posible”.

Desde que se han implementado las diferentes normas y leyes, el país sigue retrocediendo en materia de mejoramiento contra la corrupción; por ello, Transparencia Internacional (2019) dice: “El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2018 revela que el fracaso continuo de la mayoría de los países para controlar significativamente la

corrupción está contribuyendo a una crisis de democracia en todo el mundo”. Además, informa que el costo anual en Colombia de la corrupción es de 50 billones, lo que demuestra que estamos pasando por una crisis en todos los sectores económicos. Asimismo, en la página web <https://www.transparency.org/cpi2018> se observa que Colombia pasó del puesto 90 al 99, y se halla entre los más corruptos de 180 países.

Todo esto denota que las leyes que aplica Colombia tienen grandes vacíos y que estas herramientas no han sido eficaces a la hora de controlar el soborno, fraude y corrupción. Por lo anterior, la nueva Norma ISO 37.001:2016 debe ser enseñada e implementada para mejorar de las organizaciones públicas y privadas, con miras a tener un impacto positivo. Con respecto al SGAs y a la Norma ISO 37001, manifiesta Brescia (2017, p. 5): “Es una herramienta útil para combatir la corrupción y que puede aplicarse en todos los Estados y, por lo tanto, responde a la necesidad de ser adoptada con diferentes leyes”.

Sin embargo, una organización puede optar por ampliar el alcance de su sistema de gestión incluyendo muchas más actividades que no se encuentran en esta Norma Anti-soborno, dando un alcance mayor. Los requisitos de la ISO 37001 son generales y son aplicables a cualquier organización (o parte de la organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad. La terminología utilizada para identificar las responsabilidades y acciones por tomar tiene una importancia especial, como lo ha expresado Nyaunwa (2016).

5. CONCLUSIONES

Tanto docentes como investigadores están situados en cuestiones éticas, en las actividades del emprendimiento e innovación, y que se deben presentar diferentes formas de ilustrar a los emprendedores y nuevos empresarios de la importancia del flagelo de la corrupción que afecta a las organizaciones y a nuestra sociedad y que, por ende, el emprendimiento se enfrenta a una serie de desafíos; la ética debe estar por encima y a la vez, dentro de los principios y la moralidad y, sobre todo, para la nueva generación de estudiantes que aspiran a iniciar sus ideas de negocios.

Existe una herramienta, como es el Sistema de Gestión Anti-soborno (ISO 37001:2016), que tiene los elementos para blindar a la organización de la corrupción, proponiendo un alcance en la cadena de valor. Encontramos en la teoría, virtudes que conectan la ética con el espíritu empresarial, de una manera que presenta a empresarios y estudiantes, un marco conceptual para la toma de decisiones, y estrategias en lo referente a una propuesta de valor que afecta positivamente a las partes interesadas de la organización o el nuevo emprendimiento. Los estudiantes que se convierten en participantes activos, y empresarios, se enfrentan a la sociedad con sus nuevos productos y servicios.

La UNAC debe preparar en estos conocimientos a los estudiantes en los caminos donde la corrupción prolifera cada vez más con los dilemas éticos en esta economía global y tecnológicamente avanzada, por la revolución industrial o la Industria 4.0. En la gestión del conocimiento de la ética en los currículos empresariales, también es importante enseñar a los estudiantes que hacer lo correcto e implementar herramientas que combatan el soborno y la corrupción, requiere ser multidisciplinario; por ello, el trabajo debe ser mancomunado con otras disciplinas y facultades para darles sinergia a las aplicaciones construidas de estas herramientas para la toma de decisiones.

El empresario es el líder que propone las expectativas de los empleados y dirige el comportamiento, y las normatividades con sus principios y valores de la organización. Este empresario también analiza su entorno y cultura, y cómo las decisiones pueden afectar toda la cadena de valor, los empleados, los inversionistas, competidores y sociedad en general (partes interesadas). El carácter del empresario se convierte en el carácter de la pequeña empresa.

Las IES deben construir una herramienta y plataforma para que los estudiantes con su creatividad e innovación realicen actividades empresariales referentes a la ética y la disminución de la corrupción (tendencia de cero en soborno, fraude y corrupción).

Como conclusión final, las IES, organizaciones, emprendedores y ciudadanía de-

ben participar y crear bajo esta herramienta ISO 37001 de 2016:

- Nuevas empresas y puestos de trabajo.
- Proyectos de grado.
- Grupos de auditorías forenses.
- Sensibilización y certificación en seminarios y cursos de la ISO 37001:2016.
- Semilleros de investigación.
- Diplomados y especializaciones de la Norma 37001:2106.
- Mejorar el índice de transparencia.
- UNAC, que la primera IES certificada en esta Norma Anti-soborno.
- Participación en políticas públicas con entes departamentales y municipales.
- Capacitaciones a IES, instituciones municipales y colegios en temas de normas de gestión anti-soborno con aplicaciones y talleres.
- Mayor reconocimiento y fortalecimiento para la acreditación de la Facultad por la gestión del conocimiento en ética y formulación de herramientas y aplicaciones (software) contra la corrupción en la era de la Industria 4.0.
- Integración en la participación de diferentes facultades y disciplinas en el constructo de la ética y la Industria 4.0, donde estos constructos se definen como propiedades subyacentes (la innovación, la creatividad, la inteligencia, la motivación, las actitudes, etc).

BIBLIOGRAFÍA

- Anderes, G. (2020). The development of Anti Bribery Management System: A Preliminary Study. *International Conference on Information Management and Technology*, 1(1), 495-500.
- Ashyrov, G. & Masso, G. (2020). Does corruption affect local and foreign-owned companies differently? Evidence from the BEEPS survey. *Post-Communist Economies*, 32(3), 306-329.
- Astanin, V. (2020). Anti-corruption protection of Russian companies in foreign jurisdictions. *Journal of Siberian Federal University. Humanities & Social Sciences*. 13(1), 6-12.
- Brescia, V. (2017). Corruption and ISO 37001: A new instrument to prevent it in international entrepreneurship. *World Journal of Accounting, Finance and Engineering*, 1(1), 1-14.
- Bruce, F.; Marshall, I.; Millard, I.; Packer, J. y Wiseman, D. 2003. *Nuevo diccionario bíblico Certeza*. 3 ed. Certeza Unida.
- Castillo, A. (2003). *Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas*. México: Color.
- Cruveilhier, P. (1938). *Introduction au Code d'Hammourabi*, v. 1, m-4. France: Leroux.
- Franco, G. (1962). Las leyes de Hammurabi. *Revista de Ciencias Sociales*, 3, 331-356.
- Gago, S.; Rodríguez, G. & Núñez, M. (2020). Denial of corruption: Voluntary disclosure of bribery information. *Journal of Business Ethics*, 162, 609-626.
- González, E. (2005). *Corrupción patología colectiva*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Hinks, T. (2020). Bribery, motivations for bribery and life satisfaction in transitional countries. *World Development Perspectives*, 17, 1-9.
- Houqe, M.; Zahir, M.; Arif, M. and Zijl, T. (2020). Bribery and corruption: Assessing the fairness of the Malaysian judicial system. *Crime, Law and Social Change*, 1, (1), 1-30.
- Jain, R. 2020. Bribery and firm performance in India: A political economy perspective, *Journal of Asian Economics*, 68, 1-13.
- Kafel, P. (2016). *First International Conference on Quality of Live*. University of Kraguje-

vac. Poland.

Kant, I. (2015). *Lecciones de ética, crítica*. 2 ed. Barcelona: Crítica.

Klaus, S. (2016). *The Fourth Industrial Revolution*. Debate. Suiza.

Klitgaard, R. (1998). *International Cooperation Against Corruption*. *Finance and Development*, 35(1), 3-6.

Lizarzaburu, E.; Burneo, K.; Barriga, G.; Noriega, L. y Cisneros, J. (2019). *Gestión empresarial: una revisión a la norma ISO 37001 anti-soborno*. *CLAD Reforma y Democracia*, 73, 111-150.

Lord, N.; Doig, A.; Levi, M.; Wingerde, K. & Benson, K. (2020). *Implementing a divergent response? The UK approach to bribery in international and domestic contexts*. *Public Money & Management*, vol., número, 1-11.

Maggio, P. (2019). *Acritical analysis of corruption and anti-corruption policies in Italy*. *Journal of Financial Crime*, vol., número, 1-18.

Malesky, E.; Nguyen, T.; Bach, T. and Hod, B. (2020). *The effect of market competition on bribery in emerging economies: An empirical analysis of Vietnamese firms*. *World Development*, 131, 1-17.

Mangafić, J. & Veselinović, L. (2020). *The determinants of corruption at the individual level: Evidence from Bosnia-Herzegovina*, *Economic Research-Ekonomska Istraživanja*, 33, 1-22.

Mohamadi, M., Rafiey, H., Mousavi, M. & Hosseinzadeh, S. (2020). *Which institutions are most corrupt? Prevalence and social determinants of bribery in Tehran*. *Crime, Law and Social Change*, 1, 1-17.

Monforte, G.; Hartmann, A. y Farías, G. (2017). *Declaraciones institucionales y percepciones individuales sobre la sustentabilidad en escuelas de negocios mexicanas*. *Contaduría y Administración*, 62, 5-24.

Nyaunwa, D. (2016). *Value Chain Analysis and Modelling to Assess and Create Modern and Innovative Methods of Quality Culture at Institutions of Higher Learning*. *International Journal of Education and Social Science*, 3(8), 48-60.

Page, O. (2018). *Corrupción institucional*. *Veritas*, 41, 9-19.

Panizza, U. (2017). *El uso de indicadores de corrupción en las calificaciones soberanas*. Banco Interamericano de Desarrollo. Biblioteca Felipe Herrera del BID. 1-44.

Porter, M. (2003). *Ser competitivo*. Deusto. Barcelona: Deusto.

- Reina, C. & Valera, C. (1983). Santa Biblia (Referencia Thomson). Florida, EUA: Sociedades Bíblicas en América Latina.
- Reina, C. & Valera, C. (2007). Santa Biblia (Para líderes). Colombia: Sociedades Bíblicas Unidas.
- Salinero, S.; Alarcón, R. y Galleguillos, S. (2019). La corrupción en el mundo de los negocios. Una aproximación criminológica teórica y empírica para el caso chileno. *Revista Ius et Praxis*, 3, 333-406.
- Sánchez, G. (2015). Creación y fortalecimiento del Observatorio Nacional del Emprendedor, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1-80.
- Sanyal, R. & Samanta, S. (2020). Bribery in International Business in European Union Countries: Patterns and Explanations. *Journal of East-West Business*: 26, 2, 1-20.
- Thang V. Nguyen, Ngoc T. B. Le, Ha L. H. Dinh & Huong T. L. Pham. (2020). Do entrepreneurial firms suffer more from bribery? An empirical study of businesses in Vietnam Post-Communist Economies. 32, 1-28.
- Trincherá, T. (2020). Confiscation and asset recovery: better tools to fight bribery and corruption crime. *Criminal Law Forum*, 31, 49-79.
- Trung, Q. (2020). Corruption and corporate cash holdings: International evidence. *Journal of Multinational Financial Management*, 54, 1-15
- Wu, R. & Meeks, A. (2020). How does bribery affect a firm's future growth? Empirical evidence from transition economies. *Post-Communist Economies*, 32(3), 409-427.

Cibergrafía

http://eprints.uanl.mx/3759/1/Apuntes_sobre_la_historia_de_la_corrupcion.pdf

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14037/Ley%201014%20de%202006.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://delajusticia.com/2011/02/05/la-formula-de-la-corrupcion-y-su-antidoto/> recuperado el 24 de junio de 2020

<https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

<https://www.icontec.org/un-importante-paso-en-la-lucha-contra-la-corrupcion/>

<https://www.iso.org/standard/65034.html>

<https://www.iso.org/standards.html>

https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7147_documento.